

TRAMITE No. 3.452

DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 1.249-DJ-05
Cuenca, 30 de Septiembre de 2005

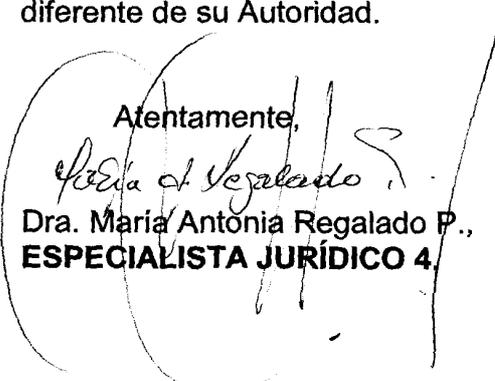
Sr. Dr.
Eduardo Maldonado Seade,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su Despacho.-

De mi consideración :

Se me ha sumillado para la revisión y análisis jurídico pertinente, una escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del cantón Gualaceo, el 26 de Abril de 2005, la que contiene una transferencia de participaciones en la "**COMPañÍA DE TRANSPORTES TRANSPORTZHORDAN CIA. LTDA.**", de parte del socio Sr. JUAN ALEJANDRO ARICHABALA SEGOVIA a favor de la Sra. BLANCA AMALIA ALVAREZ BORJA, respecto de la cual emito el siguiente informe :

Una vez efectuada la revisión pertinente, el referido instrumento público cuenta con los requerimientos legales, por lo que considero puede remitírsele a nuestro Registro de Sociedades para el ingreso correspondiente, salvo criterio diferente de su Autoridad.

Atentamente,



Dra. María Antonia Regalado P.,
ESPECIALISTA JURÍDICO 4.

Trina Rojas

No. - 761

F.P. N. 286

En la Ciudad de Gualaquío, provincia del Azuay, a veinte y seis de Abril del año dos mil cinco. Ante mi, Doctora Juana Alvarado Peñafiel, Notaria Primera de este cantón, comparecen: por una parte como cedentes los cónyuges señores JUAN ALEJANDRO ARICHABALA SEGOVIA e ILDA ARICHABALA ANGAMARCA; y, por otra parte, la señores BLANCA AMALIA ALVAREZ BORJA, casada; los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta parroquia central; idóneos y conocidos por mi, de lo que doy fe; Bien instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente, exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que se presentan la misma que copiada literalmente es del tenor siguiente; SEÑOR NOTARIO: en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES, de la "COMPARIA DE TRANSPORTZHORDAN CIA. LTDA.", de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente Escritura, por una parte los cónyuges señores JUAN ALEJANDRO ARICHABALA SEGOVIA, e ILDA ARICHABALA, a quienes se los llamará simplemente vendedores; y, por otra la señora ALVAREZ BORJA BLANCA AMALIA, casada, a quien mas adelante se la llamará simplemente compradora, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en el cantón Gualaquío, provincia del Azuay, capaces ante la Ley para obligarse y contratar.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública celebrada ante la

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

Notario Segunda del Cantón Gualaceo, Doctora María Cristina Coeller Lituma, en fecha veinte y uno de Mayo del año dos mil uno, se constituyó la COMPANIA DE TRANSPORTES TRANSPORTIORDAN CIA. LTDA., inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Gualaceo, en fecha diecinueve de Junio del mismo año, bajo el número diez, con un capital de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, reunida en fecha veinte y uno de Marzo del año dos mil cinco, en su domicilio ubicado en el Cantón Gualaceo, Provincia del Azuay, tal y como consta del acta que se encuentra adjunta a la presente como documento habilitante, resolvió por unanimidad del Capital social presente, Autorizar a los socios señores Juan Alejandro Arichábala Segovia y Enrique Antonio Ortega Espinoza, la venta del total de sus participaciones, consistientes en cien participaciones cada uno, del valor de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una .- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Por medio del presente instrumento, El señor Juan Alejandro Arichábala Segovia con su esposa HILDA ARICHAVALA, transfieren las Cien participaciones que poseen dentro de la Compañía de Transportes Transportjordán Cía. Ltda., las mismas que se detallan en la cláusula segunda de este instrumento así como en el acta de la Junta General Universal de socios , llevada a cabo el día veinte y uno de Marzo del año dos mil cinco, a favor de la señora Alvarez Burja Blanca Amalia , es decir transfieren un total de CIENTO Participaciones, del valor de un dólar cada una. CUARTA.- PRECIO.- Los comparecientes vendedores Vendedores, transfieren

las participaciones antes referidas a los Comperadores, por la suma de CIEN dólares de los Estados Unidos de América.- QUINTA ACEPTACION.- Presente la compradora señora BLANCA AMALIA ALVAREZ BORJA, acepta esta Escritura y el contrato que ella contiene por ser a su favor.- SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía del presente contrato es de CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- La señora Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento y proceda a la marginación correspondiente.- Atentamente, firma) doctor Marco Luzuriaga Rodas, abogado con matrícula número mil cuatrocientos ochenta y cuatro del Colegio de Abogados del Azuey.- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la dejan elevada a escritura pública a fin de que surta todos sus efectos legales consiguientes.- Me presentaron sus cédulas.- Leído que les fué este instrumento íntegramente a los otorgantes, por mí la Notaria, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de actus de todo lo cual doy fe.-

Juan A Arichavala

 JUAN ALEJANDRO ARICHAVALA SEGOVIA ✓

CI:

Hilda Arichavala

 HILDA ARICHAVALA ✓

CI:

Blanca Alvarez B

 BLANCA AMALIA ALVAREZ BORJA /
 CI: 010234J55-5

[Signature]

[Signature]

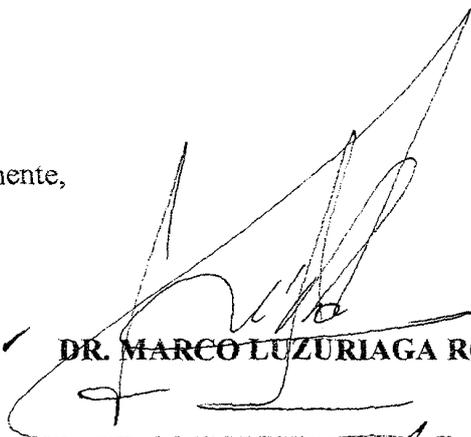
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE LA
"COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRANSPORTZHORDAN CIA LTDA."**

En el cantón Gualaceo provincia del Azuay, a los veintiún días del mes de marzo del año dos mil cinco, a las 18 horas, seis de tarde, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTES TRANSPORTZHORDAN, con el carácter de Universal, señores, JUAN ALEJANDRO ARICHABALA SEGOVIA, ENRIQUE ANTONIO ORTEGA ESPINOZA, JOSE AUGUSTO ESPINOZA CAMPOVERDE, a través de su mandatario DR. MARCO LUZURIAGA RODAS, JESÚS BRAULIO ORTEGA ORELLANA, en calidad de Gerente por esta ocasión, en ausencia del señor Presidente Augusto Espinoza, es quien preside la sesión, mientras tanto el Dr. Marco Luzuriaga Actúa como secretario Ad-Hoc, cada uno propietario de Cien Participaciones, en consecuencia se encuentra presente el ciento, por ciento del Capital Social de la Compañía.

Los asistentes por unanimidad acuerdan sesionar en Junta General Extraordinaria Universal, con la finalidad de tratar el siguiente y único orden del día: **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.**- El presidente manifiesta que estando el ciento, por ciento del Capital Social de la Compañía es procedente entrar a tomar resoluciones sobre el único punto constante en el orden del día, indicando que los socios señores: JUAN ALEJANDRO ARICHABALA SEGOVIA, ENRIQUE ANTONIO ORTEGA ESPINOZA, solicitan autorización a la Junta para transferir el total de sus participaciones, consistentes en cien participaciones respectivamente, del valor de un dólar de los Estados Unidos de América, es decir transfieren un total de Doscientas Participaciones del valor de Un Dólar de Los Estados Unidos de América Cada Una, a favor de los señores BLANCA AMALIA ALVAREZ BORJA y SENEN ENRIQUE ESPINOZA RODAS, personas que no son socias de la Compañía pero que desean formar parte de la misma, comprometiéndose a poner la unidad de transporte correspondiente de manera inmediata, por lo que se pone en consideración de la Junta dicha moción. Los socios manifiestan que se debe autorizar dicha transferencia, esto por convenir a los intereses de la Compañía, por lo que de manera expresa manifiestan que renuncian al derecho preferente para adquirir las participaciones en venta, dando paso así a que los señores BLANCA AMALIA ALVAREZ BORJA y SENEN ENRIQUE ESPINOZA RODAS, adquieran sin mayor problema las participaciones, por lo que la moción es aprobada unánimemente por la Junta General, autorizando por lo tanto se proceda al otorgamiento de la Escritura Pública, en la que conste la transferencia aprobada, de tal manera que una vez legalizada; el Capital Social de la Compañía queda integrada de la siguiente manera: los señores BLANCA AMALIA ALVAREZ BORJA y SENEN ENRIQUE ESPINOZA RODAS, ingresan a la Compañía con cien participaciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; quedando en igualdad de condiciones que los restantes dos socios; sin más asuntos que tratar, el Presidente da un receso, mientras se redacta el acta, seguido se reinstala sesión y se da lectura a la misma, la que es aprobada por la unanimidad del capital social.

Atentamente,


JESÚS BRAULIO ORTEGA ORELLANA ✓

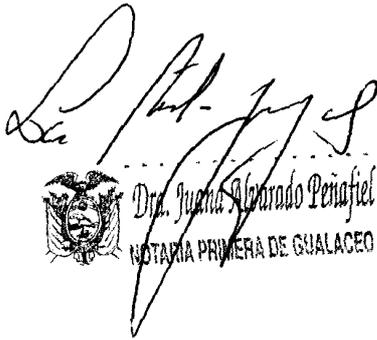

DR. MARCO LUZURIAGA RODAS ✓


JUAN A. ARICHABALA SEGOVIA ✓


ENRIQUE A. ORTEGA ESPINOZA ✓

HASTA AQUI EL HABILITANTE.-

SE OTORGO ANTE MI.- EN SU FE, CONFIERO ESTA
segunda COPIA QUE LA FIRMO Y SELLO EN GUALACEO, EN EL DIA DE SU
CELEBRACION.-



Dra. Juana Alvarado Peñafiel
NOTARIA PRIMERA DE GUALACEO



Inscrito en el Registro Mercantil
con el Nº 32
Gualaceo, 8 de Agosto del 2005 ✓
Por El Registrador



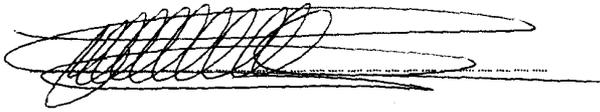

REGISTRO DE LA
PROPIEDAD DEL
CANTON GUALACEO

DOY-

✓ FE: Que al margen de la matriz de la escritura de
Constitución de la Compañía de Transportes TRANSPORTZHORDAN
CIA.LTDA., de fecha veintiuno de Mayo del ados mil uno , ante
la Notaria que suscribe ; e inscrita en el Registro Mercantil
del cantón Gualaceo, con el número diez, el diecinueve de
Junio del dos mil uno . senté la razón pertinente de la
Transferencia de Participaciones celebrada mediante escritura
pública , de fecha veintiseis de Abril del dos mil cinco ,
entre los señores: Juan Alejandro Arichábala Segovia e Ilda
Arichábala Angamarca a favor de Blanca Amalia Alvarez Borja.-

Gualaceo 31 de Agosto del 2.005

LA NOTARIA SEGUNDA:



Dra. Maria C. Coellar L.
NOTARIA SEGUNDA

